

# ACTA SESION PLENARIA

<b>ACTA NÚM.</b>	<b>11/03</b>	<b>SESION ORDINARIA</b>
<b>FECHA:</b>	<b>29.12.03</b>	

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON  
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. CLARO BARBA MERINO  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA  
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

En Aldea del Rey, a veintinueve de diciembre de dos mil tres, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, comprobada la no asistencia de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pradas García, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.**

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión. Dicho lo cual, y no habiendo reclamaciones, es aprobada por **Unanimidad** sin enmienda alguna.

## **2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- ? Decreto de la Alcaldía nº 38/03 de fecha 07.11.03, sobre licencia de segregación.
- ? Decreto de la Alcaldía nº 39/03 de fecha 24.11.03, sobre licencias Urbanísticas.
- ? Decreto de la Alcaldía nº 40/03 de fecha 03.12.03, sobre licencias de actividad.
- ? Decreto de la Alcaldía nº 41/03 de fecha 05.12.03, sobre Expediente de Modificación de créditos.
- ? Decreto de la Alcaldía nº 42/03 de fecha 11.12.03, sobre licencias Urbanísticas.
- ? Decreto de la Alcaldía nº 43/03 de fecha 15.12.03, sobre licencias de actividad.
- ? Decreto de la Alcaldía nº 44/03 de fecha 15.12.03, sobre licencias de actividad.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones en relación con los Decretos de Alcaldía, la Corporación se da por enterada.

## **3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS.**

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 12 de diciembre del presente año que transcrito literalmente dice:

### ***“I.- Nº 07/03 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA.***

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos por transferencias entre partidas de distinto grupo de función del presupuesto del ejercicio de 2003;

Visto el informe emitido por Secretaría;

Considerando que la legislación aplicable viene determinada en el artículo 161 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1.990 por el que se desarrolla el capítulo sexto de la citada Ley, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales deben adecuarse a lo establecido en la sección Cuarta base 10ª del vigente presupuesto en el cual se establece que los expedientes que se tramiten por este concepto se aprobarán por el Presidente de la Corporación, siempre y cuando tengan lugar entre partidas del mismo Grupo de Función o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación. En otro caso, la aprobación de los expedientes de transferencias entre los distintos Grupos de Función corresponderá al Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refiere los artículos 150, 152 de la Ley 39/1.988.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

***Primero.***- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos por transferencias nº 07/03 con el siguiente resultado:

### **PARTIDAS EN AUMENTO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
121 16000	Seguridad Social	4.800,00
121 20600	Renting	1.000,00
121 22001	Prensa y otras publicaciones	2.200,00
121 22401	Primas seguros integral	2.915,50
412 22120	Energía eléctrica	230,00
422 13101	Retribuciones limpieza colegio	1.239,85
422 22113	Combustible colegio	1.404,63
443 13112	Encargado cementerio	10,00
451 60120	Inversiones nave piscina	7.200,00
452 13111	Encargado polideportivo	360,00
452 22607	Festejos populares	5.500,00
452 23320	Gratificación monitores	1.770,15
452 60106	Obras campo deportes	3.339,75
<b>TOTAL</b>		<b>31.969,88</b>

#### **PARTIDAS EN BAJA**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
011 91300	Amortización préstamo	7.000,00
121 22124	Vestuario personal	1.000,00
121 22603	Jurídicos	2.000,00
431 64000	Proyectos obra	500,00
432 13102	Retribuciones personal obras	2.000,00
432 21310	Conservación parques y jardines	1.000,00
441 42100	Canon de vertido	255,43
451 13114	Director U.P.	3.400,00
452 48902	Subvenciones asociaciones deport.	3.500,00
452 61101	Inversiones piscina	11.314,45
<b>TOTAL</b>		<b>31.969,88</b>

**Segundo.**- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

Solicita la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: “Deseo expresar nuestro especial malestar, en relación con las obras de la piscina municipal, que ahora, se ve obligado el E.G a anular el crédito existente cuando este G.M. por el mes de febrero ya solicitó la anulación o al menos la paralización de la citada obra por dos motivos fundamentales: primero por lo precipitado de la ejecución de las obras, y en segundo lugar, por considerar que estando próximas las elecciones podría haber cambio en el E.G , éste con su habitual prepotencia manifestó que la obra “se realizaría, pese a quien le pese en el año 2003”. Como siempre al final el EG tiene que darle la razón al G.M.S., y en este caso, anular las obras para el ejercicio de 2003.

Continúa diciendo el Sr. Ciudad Ruedas: Este G.M.S. considera así mismo un fraude consignar, al inicio del ejercicio, una cantidad en una partida – subvenciones asociaciones deportivas- que sabemos que no se van a gastar, para tener un remanente que poder utilizar para

aumentar al final la partida de festejos. Por lo tanto, estamos en contra de esta transferencia.

Continúa diciendo el Sr. Ciudad Ruedas: consideramos y deseamos que así conste, y en el Pleno volveremos a manifestarlo. Un autentico escándalo lo que está ocurriendo con la Concejalía de Festejos, consideramos que un gasto de más de 60.000 € en algo que no tiene ninguna o escasa repercusión en la ciudadanía es malgastar.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, para manifestar el desacuerdo de su Grupo con las inversiones en iluminación del campo de fútbol, pues consideran que está suficientemente iluminado para las características de dicho campo.

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: por todo lo expuesto este G.M.S. vota en contra del expediente de modificación de créditos.

Interviene el Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y manifiesta que el gasto en festejos es posible que sea algo elevado, pero que tampoco hay que dramatizar y también hay que entender que este año 2003 tiene unas características especiales, siendo año electoral y habiendo tomado las riendas de la Concejalía de Hacienda en el mes de junio. Así mismo, se compromete a en la redacción de los presupuestos para 2004 racionalizar el gasto, pero no sólo de festejos sino de todas las áreas municipales.

Tras diversas intervenciones, y sometido a votación es aprobado por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S. en los términos propuestos.

Por parte de Concejal de Hacienda Sr. Alcaide Alañón se ratifica en lo expuesto en la Comisión celebrada el pasado 12 de diciembre, proponiendo al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos, ratificando igualmente su compromiso de racionalizar el gasto para el ejercicio de 2004.

Solicita la palabra el Concejal D. Santiago Real Molina el cual manifiesta que se ratifica igualmente en lo manifestado en la Comisión, y quiere añadir, que considera suficientemente iluminado el campo de fútbol, no solamente por las características del campo, sino por los actos que se realizan en el mismo que necesitan de iluminación.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta su ratificación de lo expuesto en la Comisión de Cuentas y añade: igualmente solicité en la citada Comisión el estado de las cuentas de la Concejalía de Festejos y al recibir los datos de Secretaría, más de 10 millones de pesetas, manifesté, y quiero manifestar ante el Pleno que nos parece un gasto exagerado para un pueblo como el nuestro, y para unos actos como los que se realizan. Igualmente quiero dejar constancia el exiguo gasto en deportes, el cual prácticamente se autofinancia con las cuotas de los participantes y de las subvenciones, tanto de la Diputación como de la Junta. Por todo lo expuesto este G.M.S. votará en contra del citado expediente de modificación de créditos.

Tras lo cual se somete a votación arrojando un resultado de 5 votos a favor del G.M.P. y 5 votos en contra del G.M.S. Como consecuencia del empate, se repite la votación arrojando el mismo resultado, por lo que es aprobado por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

#### **4º.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL CAMPO DE CALATRAVA.**

Vistos los informes emitidos por la Excma. Diputación Provincial, y la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con la modificación de los artículos 7.1, 9.1 y 9.3 de los estatutos de la Mancomunidad “Campo de Calatrava” aprobados por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 1 de agosto de 2003;

Considerando que los Plenos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad deben aprobar la citada modificación, y siendo este Municipio uno de los mismos;

La Corporación, tras diversas intervenciones y aclaraciones, acuerda por Unanimidad aprobar la modificación de los artículos 7.1, 9.1 y 9.3.

#### **5º.- OBRA: RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE ALDEA DEL REY.**

Interviene el Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino y dice: “Este asunto es para informar al Pleno Municipal, que como consecuencia de las numerosas averías que se han producido en la red general del abastecimiento de agua desde la “Higuera” hasta el casco urbano, producidas fundamentalmente por la edad de la conducción, el E.G. solicitó a la empresa Aquagest informe sobre el estado de la conducción y sobre presupuesto para la renovación de dicha red.

Con esta documentación solicitamos audiencia con el Sr. Delegado de Obras Públicas D. Lorenzo Selas, a fin de exponerle el problema y solicitar ayuda económica para acometer las obras, el cual nos recibió muy amablemente y le presentamos el anteproyecto, el cual manifestó que le parecía algo excesivo.

Tras la entrevista con el Delegado, se ha considerado conveniente modificar el trazado de la red a fin de que transcurra por terrenos públicos, evitando de esta manera gastos por expropiaciones. Igualmente se está estudiando la posibilidad de sustituir la tubería de hierro por otra de fibrocemento, para abaratar el costo de la obra.

En este instante por parte del Sr. Barba Merino se da cuenta de los posibles trazados de la red.

Tras diversas intervenciones, aclaraciones y manifestaciones, el Pleno se da por enterado de la tramitación del proyecto de renovación de la citada red, sometiéndose a su aprobación una vez

redactado el proyecto definitivo.

#### **6º.- DELEGACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA DELEGACIÓN DE COMPENSACIÓN DEL IAE.**

Visto lo establecido en la Orden HAC/3154/2003, del Ministerio de Hacienda, de 12 de noviembre, por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas;

Visto lo establecido en el apartado segundo de la citada Orden, los Ayuntamientos que tengan encomendada la gestión recaudatoria del IAE, a otra entidad local supramunicipal, podrán mediante acuerdo plenario, delegar en esta última la solicitud de la compensación.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones la Corporación por Unanimidad acuerda, DELEGAR en la Excma. Diputación Provincial la solicitud de compensación de este Ayuntamiento.

#### **7º.- OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE JUVENTUD.**

Tras un larguísimo e intenso debate y considerando:

Que este Ayuntamiento ante la carencia de un edificio destinado a actividades socioculturales de juventud y vista la memoria elaborada por el Ayuntamiento, resulta de un claro interés general, pues el citado proyecto trasciende del mero marco local.

Es por lo que se considera necesario la construcción de UN CENTRO DE JUVENTUD para la realización de estas actividades socioculturales destinadas a la juventud.

Por lo tanto la Corporación por Unanimidad acuerda:

**Primero.**- Solicitar del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por considerar que es el Organismo idóneo, la implicación en el citado proyecto, mediante la firma de un Convenio o Acuerdo de colaboración, cuyos términos se negociarán entre las partes.

**Segundo.**- Autorizar al Sr. Alcalde a la negociación y firma del aludido Convenio, dando cuenta al Pleno de la Corporación de los términos del convenio con anterioridad a la firma definitiva del mismo, señalando al efecto:

a) Que el coste total del proyecto ( incluido el valor del terreno y el equipamiento del centro) asciende a **QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (512.925 Euros)**

b) Que la colaboración económica del Instituto de la Juventud, se solicita que gire entorno al 75% del coste total del proyecto especificado en el apartado anterior.

En este instante se incorpora al Pleno de la Corporación la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pradas García.

## **8º.- MOCIÓN DEL G.M.P. SOBRE MANIFESTACIÓN DE ADHESIÓN A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.P. D. Claro Barba Merino el cual manifiesta que presenta la siguiente moción para su aprobación por el Pleno Municipal y dice: “Se presenta la siguiente moción en nombre y representación del G.M.P. del Ayuntamiento de Aldea de l Rey y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente”:

### **MOCIÓN**

La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y la ausencia de sobresaltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido, -al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre-, crear progreso y bienestar.

Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles.

Han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes. Porque creemos poder afirmar que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

Las razones que han hecho viable la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes, precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y estabilidad que nos reclama más que nunca un contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada, que progresa en paz y prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona, y que se muestra capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

Frente a planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía y especialmente al Estatuto de Guernica, como lugar de encuentro de la

plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional.

El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó por muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia.

Únicamente la organización terrorista ETA se declaró enemiga de nuestra democracia. ETA quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con la finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco.

ETA no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de sí centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades.

No podemos admitir la ruptura de las reglas de juego que nos dimos los españoles, cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera, basado en los pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España entendido como nación plural.

Es un deber moral de todos los demócratas, por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, porque es la única manera de defender las libertades, los derechos, y la dignidad humana en que se fundamente nuestra convivencia. Defender la Constitución, y los Estatutos, es una causa noble. Es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero:** El Ayuntamiento de Aldea del Rey, manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del Orden Constitucional, y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.

**Segundo:** Manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales, que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la Soberanía Nacional.

**Tercero:** Hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de Castilla-La Mancha y a las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado.

**Cuarto**: El Ayuntamiento de Aldea del Rey como representante de todos los vecinos de este municipio, insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho.

Tras diversas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada por el G.M.P. siendo aprobada por mayoría con abstención de los Sres. Concejales del G.M.S.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual manifiesta, que su grupo igualmente desea elevar al Pleno de la Corporación una moción en relación con este asunto, aunque con una percepción distinta, por lo que solicita de la Presidencia incluirla en este punto o presentarla en el turno de asuntos urgentes.

Por la Presidencia se manifiesta que estando en relación con el mismo asunto puede presentarla en este punto.

Por parte del Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas se procede a dar lectura a la moción de su grupo y dice:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 25 de Octubre, el Gobierno Vasco registró en el Parlamento Vasco la propuesta propugnada por el Lehendakari bajo la rúbrica de “*Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi*”. Ese documento promueve sustancialmente una ruptura radical con el modelo autonómico que desde 1978 hemos configurado sobre las bases de la Constitución y del Estatuto de Gernika.

Se trata de un proyecto rupturista, basado en un concepto etnicista de “Pueblo Vasco” que no podemos compartir, así como en unos principios de soberanía que no tienen encaje en nuestra Constitución y ni en la unión Europea.

Es un proyecto que destruye ese gran espacio común de convivencia que los demócratas venimos defendiendo durante 25 años y que, con la derrota definitiva del terrorismo, nos permitiría vivir a todos en plena democracia y autonomía política, y en continuo y notable progreso económico con significativos avances en nuestra modernización y bienestar social.

Es un proyecto que rompe las claves de la convivencia en una sociedad profundamente caracterizada por la pluralidad identitaria, cultural y política. Respondiendo a los planteamientos más extremos de una de esas sensibilidades, constituye una imposición para todos los demás, y abre, un peligrosísimo camino de enfrentamiento social en la sociedad vasca, sumamente perjudicial para el valor superior del pluralismo político.

Es un proyecto que se impone a la Comunidad Vasca cuando una parte de sus

representantes políticos e instituciones, continúan intolerablemente sometidos a una violencia de persecución que les impide desarrollar en libertad y en igualdad de condiciones sus legítimas posiciones, impidiéndoles en buena medida, ostentar sus democráticas representaciones.

Por todo ello, hoy, más que nunca, es preciso reiterar que, en el País Vasco, el Estatuto de Autonomía continúe siendo el gran punto de encuentro, el pacto por excelencia, el fruto de un consenso básico entre fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones.

En 1978 España cambió porque apostó por la democracia constitucional, la libertad, el pluralismo político y adoptó una estructura territorial del Estado basada en el hecho autonómico. España se ilusionó y se democratizó con el nuevo Estado de las Autonomías. No queremos marcha atrás ni para Euskadi ni para ninguna de las Comunidades Autónomas de esa realidad histórica que se llama España. Queremos, en definitiva, un pleno desarrollo del autogobierno, auspiciado por la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Conviene ahora recordar, por ello, un principio, elemental en unos momentos en los que se alude con tanta frecuencia, desde las Instituciones vascas, a los “derechos históricos” como vía para obtener los objetivos máximos del nacionalismo: Y es que los derechos históricos sólo lo son de verdad porque así lo afirma la Constitución. Son derechos precisamente porque están reconocidos en la Constitución, porque la Constitución los puso en pie, con el refrendo en las urnas de la ciudadanía vasca y española. Y precisamente porque esa especificidad foral que alude al país Vasco está constitucionalizada, es por lo que pensamos que la Constitución, y el Estatuto de la que forma parte, contienen un enorme potencial jurídico y político que hace posible profundizar en el pleno autogobierno y aumentar el grado de consenso político que el país necesita.

Desde la cultura constitucionalista y autonomista que nos caracteriza, tenemos la convicción de que el acuerdo estatutario es posible, si los partidos con responsabilidades de Gobierno toman realmente en serio esas responsabilidades y abandonan sus posiciones partidistas en bien de los intereses generales del País Vasco y del conjunto de España.

Contemplamos, con preocupación la situación política en la Comunidad Autónoma Vasca ante la propuesta presentada por el Lehendakari Ibarretxe y su Gobierno el pasado 25 Octubre, en la quiebra de la convivencia.

Hoy nos encontramos con una propuesta nacionalista en el Parlamento Vasco, liderada por el Lehendakari y su Gobierno, acompañada de manifestaciones tendenciosas que exigen una respuesta por quienes legítima, y mayoritariamente, no compartimos los postulados independentistas, bien porque no seamos nacionalistas, o bien porque aún siendo nacionalistas no seamos independentistas. Esa respuesta se concreta en los siguientes puntos:

? Hoy la Comunidad Autónoma Vasca tiene reconocida su identidad nacional en el

Estatuto de Autonomía, que nace de la Constitución española, así como en la Ley de Territorios Históricos, que preserva la identidad foral de cada uno de los Territorios vascos.

Los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa disponen de Haciendas propias con capacidad recaudatoria y legislativa en materia fiscal, así como del soporte político y jurídico constitucional a través del Concierto Económico.

- ? Los vascos son protagonistas en la configuración de la sociedad vasca desde la autonomía y la foralidad, con sus respectivas y legítimas instituciones. Además son copartícipes en la configuración y desarrollo de España.
- ? Desde la Constitución, los vascos han sido siempre consultados, en las decisiones políticas que afectan a sus intereses participando activamente a través de sus representantes políticos, en la negociación y aprobación de la Constitución Española. Han participado activamente en el pacto que representa el Estatuto de Autonomía, que restaura el autogobierno. Y también lo han hecho con el resto de Leyes que administran y organizan las Instituciones en la Comunidad Autónoma.  
Los vascos siempre han participado en todas las elecciones celebradas para elegir sus representantes en todas las instituciones democráticas.
- ? El País Vasco no fue nunca un Estado independiente, nunca fue sujeto de anexión alguna provocada por la fuerza. Y constituye, por tanto, una grave irresponsabilidad insinuar o promover una desanexión de carácter unilateral con base en supuestos derechos históricos falsos y, por extensión, indemostrables.
- ? La Comunidad Autónoma Vasca dispone de competencias en materia de justicia, cultura, lengua, educación, sanidad, policía, etc.  
Las Instituciones vascas, en el marco de su autonomía y de su autogobierno, toman todas sus decisiones con absoluta libertad, excepto cuando interfiere la amenaza terrorista, su acción asesina, o cuando se dañan los bienes de las personas y de la comunidad.
- ? Los vascos son solidarios con todos los ciudadanos de España, al disponer de un sistema de Seguridad Social, de sanidad, de derechos laborales y de contraprestaciones, universalizados, que los hacen iguales y solidarios con el resto de los españoles.
- ? La Comunidad Autónoma Vasca quiere pertenecer a un Estado-España, y a través de él, con pleno derecho a la Unión Europea, accediendo así a nuevos medios para proteger y mejorar tanto sus derechos como sus recursos.

- ? La Comunidad Autónoma Vasca ha participado en el reparto y desarrollo de sus competencias a través de nuestro ordenamiento jurídico. Ha participado en la configuración de los Estatutos de Autonomía de todas las Comunidades de España, y eso comporta derechos y obligaciones con lo que representa el Estado de Derecho.
- ? La Comunidad Autónoma Vasca, en su mayoría, quiere ser una Comunidad política con plena libertad y con plena democracia; lo que quiere decir, nada más y nada menos que una Comunidad sin terrorismo, de una vez y para siempre.

En consecuencia y sobre la base de estas reflexiones, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Moción en el Ayuntamiento de Aldea del Rey como aportación a la convivencia y punto de encuentro para toda la sociedad vasca.

1. Rechazamos la propuesta del Lehendakari de un nuevo político para con la sociedad vasca, enmarcado en el proyecto Comunidad Libre Asociada de Euskadi con el Estado Español, ya que la consecución de dicha propuesta conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia en la sociedad vasca.
2. No podemos admitir que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son. Del mismo modo que rechazamos siempre cualquier proyecto para Euskadi que niegue su identidad, defendemos un Estado plural que incluye la diversidad como signo fundamental de su organización política. La sociedad vasca mayoritariamente no quiere cuestionar nuestra pertenencia a España y a Europa. Y ambas pertenencias son gravemente cuestionadas en esta propuesta del Lehendakari, que sabe que en nuestro marco jurídico no tiene encaje su plan ni tampoco en la futura Constitución Europea, donde queda claro el reconocimiento de los derechos fundamentales en una Unión Europea de ciudadanos en libertad.
3. Exigimos al Lehendakari que retire su Plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.
4. Consideramos que el Gobierno Vasco y el Gobierno de España tienen que recuperar el diálogo institucional que permita seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

Tras diversas intervenciones por el Sr. Presidente se somete a votación la moción del G.M.S. siendo aprobada por mayoría con la abstención de los Concejales del G.M.P.

## **9º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.**

Examinado el expediente de rectificación del Inventario de Bienes en el que se reflejan las altas y bajas habidas desde la última aprobación y hallado conforme:

Considerando lo dispuesto en los artículos 31,32,33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986 y de acuerdo con el artículo 123 del ROF, el Pleno por Unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a 31 de diciembre de 2003 cuyo importe queda fijado en 8.183.371 Euros con el siguiente detalle:

### **ALTAS**

#### ***EPÍGRAFE I – INMUEBLES.***

##### ***FINCAS RUSTICA Y URBANAS***

##### ***VALORACIÓN***

SOLAR EN CALLE REAL Nº 111 -----	120.202,00 €
TERRENO RÚSTICO CMNO. LOS OLIVARES -----	600,00 €

##### ***EPÍGRAFE V - VEHÍCULOS***

SUZUKI VITARA ( destino Policía Local ) -----	19.232,39 €
---	-------------

<b>TOTAL ALTAS -----</b>	<b>140.034,39 €</b>
--------------------------	---------------------

### **BAJAS**

#### ***EPÍGRAFE V – VEHÍCULOS***

RENAULT 4 -----	600 €
-----------------	-------

<b>TOTAL BAJAS -----</b>	<b>600 €</b>
--------------------------	--------------

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

## **10º.- MODIFICACIÓN R.P.T.**

Como consecuencia de las novedades legislativas producidas, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/2002 de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, se hace necesario la modificación de la R.P.T. de este Ayuntamiento en lo relativo al grupo de titulación y al C.E. anual de la Policía Local, a fin de que tal modificación no suponga incremento en las retribuciones totales individualmente consideradas ( Disposición Transitoria segunda punto 3.) quedando integrados en el grupo C y reduciendo el C.E. anual a 1.650,60 €.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de

trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se modifica el grupo de titulación de la plaza de Secretaría-Intervención quedando clasificada como A/B en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional única.

Para completar la R.P.T. es necesario incluir los siguientes puestos de trabajo:

<b>Denominación</b>	<b>Clase</b>	<b>Complemento I</b>	<b>Complemento II</b>	<b>Forma de provisión</b>
Operario Cementerio (tiempo parcial)	L	1632,37	1.652,63	Oposición
Limpiadora	L	1.632,37	1.038,75	Oposición
Responsable de U.P. y biblioteca	L	5.150,18	2.858,10	Oposición

Tras diversas intervenciones y aclaraciones la Corporación por Unanimidad acuerda aprobar las citadas modificaciones a la RPT del Ayuntamiento de Aldea del Rey.

#### **11º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.**

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

No habiendo ningún asunto urgente, se procede a pasar al siguiente asunto del orden del día.

#### **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual dice: “Esta pregunta va dirigida al Concejal de Deportes y le hago esta pregunta en nombre de numerosas personas que se han interesado por el asunto”

Continúa diciendo el Sr. Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas, este verano, según me han informado, se suspendió un campeonato de Fútbol-7, por unos motivos, que no razones, que provocaron que en las fiestas de septiembre cuando se convocó para un campeonato de Fútbol-7, no se presentara nadie a dicha convocatoria.

Esta situación se agrava con la expulsión o cese de dos monitores deportivos, - fútbol alevín y balonvolea femenino- uno de los cuales, por conocimiento propio, es un excelente monitor, habiendo demostrado ambos, excelentes resultados, siendo sustituidos primero por el profesor de educación física del Colegio, y posteriormente por otro monitor; y el de balonvolea, por tres distintos.

Igualmente, me gustaría saber, en que situación económica se encuentran estos monitores, y en que relación laboral con el Ayuntamiento. Considero que por muy Concejal de Deportes que sea, no se le puede decir a un monitor “a partir de mañana no vuelvas” y poner a otro. Consideramos

estas actuaciones desde todo punto reprochable, aprovechándose de la situación económica de estos monitores.

Por lo tanto, en este punto ruego al E.G. que adopte las medidas necesarias para que la situación de los monitores se legalice a través de algún tipo de contrato, ya sea anual semestral o por temporada.

Consideramos que si los datos de que disponemos son ciertos, la actuación del Concejal de Deportes no está siendo correcta, suspendiendo un campeonato local por su libre decisión ni cesando y nombrando a los monitores a su libre albedrío.

Contesta el Concejal de Deportes D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “En primer lugar, me alegro que por primera vez el Portavoz del G.M.S. se interese por el deporte, aunque sea para criticar o preguntar sobre unos datos que no son ciertos”

Siento decirle que la información que tiene, o mejor que le han dado no es mala, es muy mala, por que se ha centrado en la opinión de personas concretas y no a una información real.

Existe un problema de base en los jóvenes, y es que se está perdiendo el respeto, y reconozco que es difícil mantener el orden en algunas actividades extraescolares, como son los deportes. El campeonato que hubo que suspender este verano, por cierto es el séptimo que se celebra, fue motivado por que la tensión era cada vez mayor y las agresiones se multiplicaron y esa situación no se podía mantener, y antes de llegar a otras situaciones peores, se decidió suspender el campeonato como medida preventiva y era yo, como Concejal de Deportes, el que debía tomar esa medida y así lo hice, con el convencimiento de que era la mejor solución, en ocasiones es necesario tomar medidas así para no llegar a otras peores.

En cuanto a la convocatoria de septiembre, debo decir, que yo no moví un dedo para que se realizase el maratón de las fiestas, pues consideré que aún estaban los ánimos un poco calientes y era mejor dejarlo estar. Pero en octubre cuando se inicia la liga de fútbol sala están los mismos equipos que el año anterior a excepción del Aldea Real, que no está por otros motivos. Que existen jugadores que están resentidos por los acontecimientos del verano, es posible, y serán probablemente las personas de las que le ha venido la información.

En cuanto al tema de los monitores, tengo que decirle que no se les ha echado a ninguno, sino que voluntariamente se han ido ellos, pero independientemente de esto, hubiera habido motivo suficiente para sustituirlos por haber cometido faltas suficientemente graves como no asistir a los entrenamientos y no aparecer, dejando a los chicos solos y aún más grave, abandonar al equipo – el de voleibol- y asistir las chicas solas a un partido en Almagro por irse a arbitrar un partido en

Calzada. Considero que estas actitudes son suficientemente graves como para sustituir a estos monitores, pero es que, como ya he dicho, no se les ha sustituido, son ellos los que se han ido.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. y dice: “Me parece muy bien toda la explicación del Concejal de Deportes, pero no me ha contestado a nada de los que le he preguntado. Lo que desde luego me sorprende bastante, es que por una irregularidad cometida de faltar a un partido y tras seis años de un trabajo ejemplar, se supone, de pronto deje de realizar su trabajo sin motivo alguno”

Lo que desde luego sí le digo, es que en las fiestas se convocó un campeonato al que no se presentó nadie, y aunque usted diga que no movió ni un dedo, en el programa estaba y así fue.

Interviene el Concejal de Deportes Sr. Flox Rodríguez y dice: “En cuanto a los monitores, vuelvo a decirle lo mismo, no he sido yo, sino los monitores los que ha renunciado, porque son dos días de entrenamiento y ellos solo podían uno y no intente ver cosas donde no las hay. En cuanto al campeonato de las fiestas, efectivamente estaba en el programa de festejos, pero después, como ya he dicho anteriormente, se decidió que era mejor suspenderlo por los motivos que igualmente he dicho”

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Lo que desde luego es cierto, es que el deporte en Aldea va a peor, y jugadores, monitores y entrenadores al final chocan con el Concejal de Deportes, por algo será”

Tras diversas intervenciones el Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto, por lo que lo da por concluido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.

— — — — —  
— — — — —  
— — — — —  
— — — — —  
— — — — —